



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 4148. 0. 21. 090 DE 2013
(05 DE AGOSTO)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPITULO AL REGLAMENTO PARA EL
XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO
“PETRONIO ÁLVAREZ”**

**Homenaje a:
HUGO CANDELARIO GONZÁLEZ SEVILLANO Y SE ABRE CONVOCATORIA”**

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, debidamente facultada por Decreto No. 411.0.20.0046 de enero 18 de 2.012, y

CONSIDERANDO,

Que la Secretaría de Cultura y Turismo, es el organismo responsable de la Cultura del Municipio y le corresponde, bajo la dirección del secretario o secretaria de cultura y en tal virtud y de conformidad con la Ley 397 modificada por la Ley 1185 de 2008, *fomentar la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial con el propósito de que este sirva como testimonio de la identidad cultural nacional en el presente y en futuro.*

Que el Concejo Municipal de Cali, mediante Acuerdo 267 de 2009, institucionalizo el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez” en el calendario de eventos Culturales y Turísticos de Santiago de Cali, estableciendo que a través de la Secretaría de Cultura y Turismo se promueva la realización y desarrollo del evento y se destinen los recursos para ello, como en efecto se ha venido realizando.

Que dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, año 2010 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, se encuentra *“Las Músicas de Marimba y Cantos Tradicionales del Pacífico Sur de Colombia”*, patrimonio musical de la población afrocolombiana, fuente importante de identidad comunitaria en los pueblos de origen, y en las zonas urbanas a las que ha emigrado una elevada proporción de esta población en los últimos decenios.

Que el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”, fue declarado *“Patrimonio Cultural de la Nación”* mediante la Ley 1472 del 5 de julio de 2011, y por lo tanto es deber del Municipio la realización, fomento, promoción, protección conservación, divulgación, desarrollo y financiación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, y de los valores culturales que se originen alrededor del folclor del Litoral Pacífico.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Cultura y Turismo realizar los trámites, acciones administrativas, y en general todas las actividades que sean necesarias para desarrollar el Festival Petronio Álvarez en su XVII versión, para lo cual se conformó un

B. P. R.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 4148. 0. 21. 090 DE 2013
(05 DE AGOSTO)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPITULO AL REGLAMENTO PARA EL
XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO
“PETRONIO ÁLVAREZ”**

**Homenaje a:
HUGO CANDELARIO GONZÁLEZ SEVILLANO Y SE ABRE CONVOCATORIA”**

comité técnico conceptual encargado de elaborar el reglamento de la competencia, documento que brinda las pautas generales para el desarrollo del festival.

Que mediante la Resolución No. 4148.0.21- 034 de 16 de Mayo de 2013, se adopto el reglamento de FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO “PETRONIO ÁLVAREZ” Homenaje a: HUGO CANDELARIO GONZÁLEZ SEVILLANO, elaborado por el comité conceptual del mismo, en aras de establecer las condiciones y requisitos generales a tener en cuenta para participar del festival.

Que el comité técnico conceptual encargado de elaborar el reglamento de FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO “PETRONIO ÁLVAREZ” Homenaje a: HUGO CANDELARIO GONZÁLEZ SEVILLANO, adicionó el Capítulo 7. Concerniente a la Muestra de Industria Cultural, en donde se pretende salvaguardar la cocina tradicional del pacífico que fortalece y enriquece, no sólo la cocina de la Ciudad-Región, sino también las Bebidas Autóctonas, la artesanía y la estética que se destaca en la cultura Afro, como consta en el acta del Comité de fecha del 09 de mayo de 2013, que reposa en los archivos de la Secretaria de Cultura y Turismo area de FOMENTO.

Que de acuerdo al acápite “proceso de selección” que conforma el Capítulo 7. “MUESTRA DE INDUSTRIA CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ 19 al 22 de Septiembre”, se abre convocatoria a inscripción en **COCINA, BEBIDAS AUTÓCTONAS, ARTESANÍAS y COSMETICA Y ESTÉTICA AFRO**, el día jueves, primero (1) de agosto de 2013, hasta el viernes, dieciséis (16) de Agosto del mismo año; en horas hábiles de la Secretaria de Cultura y Turismo (8 A.M. a 12: M y 2 P.M. a 5 P.M.).

Que en atención a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR al reglamento de FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO “PETRONIO ÁLVAREZ” Homenaje a: HUGO CANDELARIO GONZÁLEZ SEVILLANO, el Capítulo 7. Concerniente a la MUESTRA DE INDUSTRIA CULTURAL, el capítulo 7. “MUESTRA DE INDUSTRIA CULTURAL”, elaborado por el comité conceptual del mismo, en aras de establecer las condiciones y requisitos generales a tener en cuenta para participar del festival.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 4148. 0. 21. 090 DE 2013
(05 DE AGOSTO)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPITULO AL REGLAMENTO PARA EL
XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO
“PETRONIO ÁLVAREZ”**

**Homenaje a:
HUGO CANDELARIO GONZÁLEZ SEVILLANO Y SE ABRE CONVOCATORIA”**

SEGUNDO: El Capítulo 7. MUESTRA DE INDUSTRIA CULTURAL, que conforma el reglamento que hace parte en documento anexo de la presente resolución, deberá ser publicado en la página de la Alcaldía de Santiago de Cali, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad, y para permitir una amplia participación del público en general.

TERCERO: ABRIR CONVOCATORIA a inscripción para la Muestra de Industria cultural, en COCINA, BEBIDAS AUTÓCTONAS, ARTESANÍAS y COSMÉTICA Y ESTÉTICA AFRO, el día jueves, primero (1) de agosto de 2013, hasta el viernes, dieciséis (16) de Agosto del mismo año; en horas hábiles de la Secretaría de Cultura y Turismo (8 A.M. a 12: M y 2 P.M. a 5 P.M.).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los *Cinco* (05) días del mes de Agosto de 2013.


MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaría de Cultura y Turismo

 Proyecto: Derecho de Petición

Elaboro: Bania Guerrero Ramos – Coordinadora de Oficina Turismo Cali.

Revisó: Leonardo Medina P. – Asesor Jurídico de Despacho

Aprobo: Dra. María Helena Quiñonez Salcedo

CAPÍTULO 7: MUESTRA DE INDUSTRIA CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ 19 al 22 de Septiembre

OBJETIVO GENERAL 2013.

Salvaguardar la cocina tradicional del pacifico que fortalece y enriquece, no solo la cocina de la Ciudad-Región, sino también las Bebidas Autóctonas, la artesanía y la estética que se destaca en la cultura Afro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conocer y mostrar el desarrollo cultural de las artesanías, Bebidas Autóctonas y Cocina Tradicional y Ancestral del pacifico como un gran valor agregado al producto turístico de la ciudad.
2. Presentar a la ciudadanía de Santiago de Cali, y a los Turistas nacionales y extranjeros, una Cocina, Bebidas Autóctonas y artesanías de **CALIDAD**, mejorando los procesos de Formación-capacitación según evaluaciones formuladas en los anteriores Festivales de Petronio Álvarez, que muestren la identidad cultural y refleje el entorno pluri-etnico que los caracteriza.
3. Desarrollar productos artesanales que respalden el marketing del Festival y la Ciudad-Región.
4. Facilitar espacios para consolidar procesos en torno a estas actividades.

ACTIVIDADES DE PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA: RESPONSABLE: CORFECALI

Funcionario de apoyo:

Bania Guerrero Ramos

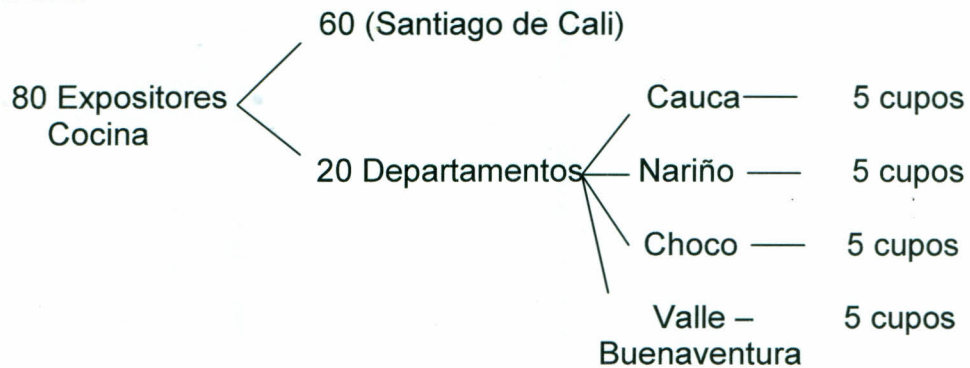
TAREAS:

- Convocatoria
- Selección
- Socialización del reglamento
- Distribución y entrega de puntos de venta (16 de Septiembre de 2013)
- Acompañamiento de todo el proceso de la muestra industria cultural.



CRITERIOS GASTRONOMIA y BEBIDAS AUTOCTONAS:

1. Tener certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedida por una institución educativa, adscrita al Ministerio de Educación y Salud Pública.
2. La distribución de los stand de la muestra se realizara de la siguiente manera:



3. Tener Historia, conocimiento y tradición reconocida en la cocina del pacifico y/o las bebidas autóctonas.
4. No ser funcionarios, servidores públicos ni contratistas al servicio del Municipio de Santiago de Cali, ni todos aquellos que se encuentren en primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad de servidores públicos ni contratistas al servicio del Municipio de Santiago de Cali.
5. Solicitar oficialmente a la Secretaría de Salud Pública, para que de manera Autónoma ejerza permanentemente control y vigilancia sobre la calidad de los productos que se expenden.
6. Solicitar oficialmente a la Secretaría de Gobierno Municipal que realice acompañamiento durante el evento, haciendo regulación de precios.
7. Exigir una excelente presentación del producto, conforme a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
8. Exigir una excelente presentación personal de acuerdo a las BPM, a todo el personal que participa en estas muestras.
9. Que se establezca una comisión de veeduría avalada por la organización del Festival Petronio Álvarez, para el cumplimiento de los presentes criterios, donde queden incluidos los mismos jurados que hacen la selección.
10. Los platos que se exhiben en la muestra y las bebidas deben ser estrictamente del pacifico Colombiano.



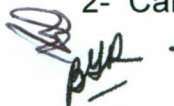

11. Solo se tendrá un cupo por familia para los Stand de Comida y Bebida.
12. Solo se puede participar en una modalidad (cocina, bebidas autóctonas, artesanías y cosméticas y estética).
13. Deberán cumplirse todas las normas de las Buenas Prácticas de Manufactura, teniendo en cuenta, materias primas y procesamiento de alimentos, entre otras.
14. Deberán elegirse unos jurados que sean garantía por su conocimiento y tradición en el tema de cocina del pacifico y bebidas autóctonas
15. En el caso de las bebidas autóctonas los expositores, deberán tener conocimiento del producto base que es el viche y sus derivados.
16. Tener ética en la preparación de los productos, haciéndolos con las materias primas indicadas, conservando la tradición, y los precios.
17. Las bebidas autóctonas, deberán tener Etiqueta, tapa sellada e información del productor. Igualmente deberá llegar a la muestra de industria cultural, debidamente embasada y no en Galonetas.
18. Debe hacerse una campaña al público en general, informándole que solo debe consumir bebidas autóctonas que se expendan dentro de la muestra y no a vendedores ambulantes.
19. No existirán vendedores ambulantes (maneros) para las bebidas autóctonas y se autorizara a la autoridad competente para retirarlos y decomisarlos.
20. Se permitirán por puesto, tres personas (3) en Bebidas autóctonas y cinco personas (5) en comidas.
21. Mantener excelentes relaciones con los compañeros, para una buena convivencia.
22. De acuerdo a las recomendaciones del CLOPAD, la muestra de comida, deberá tener un diseño de cocina unificado y un cuarto frio. Así mismo no sobrepasar el número establecido para la capacidad de carga del lugar que equivale a 170 Stand, para toda la muestra (Cocina, Bebidas Autóctonas, Artesanía y Estética y Cosmética).

Para ello los participantes, deben asumir el costo, el cual corresponde a Doscientos Mil Pesos M/Cte. (\$200.000), por concepto de estufas y cuarto frio para cocina y Cien Mil Pesos M/Cte. (\$100.000) para Bebidas, por concepto de cuarto frio.

CRITERIOS ARTESANÍA DEL PACIFICO

ARTESANIAS DE ORIGEN O TRADICIONAL:

- 1- Uso de materiales nativos del pacifico Colombiano.
- 2- Calidad en la factura de los objetos



- 3- creatividad en los diseños.

ARTESANIAS CONTEMPORANEA

- 1- Mezcla de nuevos materiales en donde priman los del pacifico Afrocolombiano
- 2- Calidad en la factura de los objetos.
- 3- Creatividad en los diseños
- 4- Nuevas propuestas.

ARTESANIAS QUE DAN MARCA DE CIUDAD:

- 1- Calidad en la factura de los objetos.
- 2- Objetos o imágenes que den identidad al Pacifico Afrocolombiano
- 3- Mezcla de nuevos materiales en donde priman los del pacifico Afrocolombiano.


Las artesanías de origen o tradicional como su nombre lo indica, deben ser elaboradas 100% con materiales de la región Pacifica Afrocolombiana.

Los materiales nativos del pacifico únicamente podrán ser mezclados con otros materiales en las artesanías contemporáneas y en las que dan marca de ciudad.

- 20 en total:
 - 10 Santiago de Cali
 - 10 Seleccionados por la Federacion de Colonias.

RECOMENDACIONES:

1. Que los representantes de las diferentes muestras participen en la selección del diseño para su montaje.
2. Que se entreguen los puestos numerados y cada expositor respete la numeración.
3. Que se realice el sorteo de los stand, dos días antes de la entrega.
4. Que los stand se entreguen con dos días de anticipación al inicio de la muestra Industrial Cultural. .
5. Establecer mecanismo de seguridad, no solo de Policía Metropolitana sino también de vigilancia privada.
6. Que extienda el horario nocturno para la muestra de industria cultural.
7. Que se realice una reunión previa con Corfecali para unificar criterios.
8. Ubicar pantalla gigante transmitiendo simultáneamente el festival en la zona de la muestra.
9. Que el reglamento se aplique sin excepciones.



10. Exigir el certificado de las BPM a todos los participantes sin excepción.
11. Que se realice una muestra de elaboración comida y bebida en vivo, para compartir saberes.
12. Que se exhiban y vendan productos realmente autóctonos.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Convocatoria:

Abrir inscripciones, el día jueves, primero (1) de agosto de 2013, hasta el viernes, dieciséis (16) de Agosto del mismo año; en horas hábiles de la Secretaría de Cultura y Turismo (8 A.M. a 12: M y 2 P.M. a 5 P.M.).

Se reciben hasta ciento veinte (120) inscripciones en **COCINA**, que reúnan los requisitos previamente contemplados en los criterios aprobados por el comité conceptual, de los cuales se seleccionarán sesenta (60) por la ciudad de Santiago de Cali. En caso de no completarse los veinte (20) cupos reservados para los otros departamentos (Cauca, Nariño, Choco y Valle), se completará con las personas de Cali en orden de puntaje.

Para **BEBIDAS AUTÓCTONAS**, se reciben hasta ochenta (80) inscripciones, de los cuales se seleccionarán 40 por la ciudad Santiago de Cali, de acuerdo a los criterios aprobados por el comité conceptual; en caso de no completarse los diez (10) cupos asignados para los otros departamentos (Cauca, Nariño, Choco y Valle), se completarán con las personas de Cali en orden de puntaje

En el tema de **ARTESANÍAS** de acuerdo a lo establecido por el comité conceptual, serán las colonias quienes escojan 10 artesanos del pacifico que participaran en la muestra de Industria Cultural, y los otros 10 serán de la ciudad de Santiago de Cali.

Y por último, **COSMETICA Y ESTÉTICA AFRO**, ANECAAF (Asociación Nacional de Estética y Cosmética Afro), será la encargada de seleccionar los veinte (20) empresarios que participarán.

Los asistentes a la reunión del día de hoy, quienes son los representantes de las cuatro modalidades de Cocina, Bebidas Autóctonas y Cosmética y Estética Afro, solicitan que debe incluirse en el reglamento una clausula, donde se estipule que en caso no tener venta de la muestra, se le debe retribuir económicamente por daños y perjuicios.

Así mismo, la Coordinadora de la oficina de Turismo, deja constancia en el acta, que dicha solicitud no es viable, *"por cuanto en un negocio se gana o se pierde."* Ellos aclaran, que se refieren fundamentalmente a que el montaje



no esté listo a tiempo y hora señalados, es decir dos días antes, funcionando perfectamente. Insisten *“debe exigirse el cumplimiento al pie de la letra del tema de el montaje listo y funcionando perfectamente todo, dos días antes”*.

2. Selección:

El Jurado la realizara de la siguiente manera:

Dos (2) días para comida, en grupos de treinta (30) personas, jornada mañana y tarde, en horarios **de 10 a.m. a 12 m y de 3p.m. a 5 p.m.** a puerta cerrada. Cada expositor traerá de 1 a 5 platos máximo debidamente preparados.

Fecha: **Lunes 26 y martes 27 de Agosto de 2013.**

Un (1) día para bebidas autóctonas, en grupos de veinte (20) personas, jornada mañana y tarde, en horarios **de 10 a.m. a 12 m y de 3p.m. a 5 p.m.** a puerta cerrada. Cada expositor traerá de 1 a 5 productos máximo, debidamente preparados y embasados con su etiqueta de productor.

Fecha: **Miércoles 28 de Agosto de 2013.**

A más tardar el **día 28 de Agosto de 2013 la asociación de Colonias y ANECAF** deberán entregar a la Oficina de Turismo el listado de las personas seleccionadas (20 por cada Muestra) con su respectivo numero de cedulas y fotocopia de la misma.

3. Publicación de resultados:

El día Jueves 29 de agosto de 2013, se publicara el listado de personas seleccionadas en la cartelera de la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal y en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, www.cali.gov.co/cultura.

4. Socialización del reglamento:

Se realizara el día lunes dos (2) de Septiembre de 2013, en el Centro Cultural de Cali, (Carrera 5 N° 6 – 05 - Salón Madera del a las 4:00, p.m. igualmente se realizara el sorteo de los puntos de venta.

5. Entrega de Puestos:

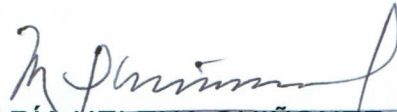
Corfecali y la Oficina de Turismo Municipal, entregara los puestos el día martes 17 de septiembre de 2013, en las canchas Panamericanas durante todo el día.

6. Selección de Jurados:

Los representantes consideran que debe ser la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, la que los seleccione a los jurados, por cuanto los representantes serían juez y parte en esta selección, lo cual determina un impedimento.

Sin embargo se sugieren algunos nombres. Solicitan que deben ser mínimo dos y máximo tres jurados, por modalidad.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, Centro Cultural de Cali (Carrera. 5 No. 6 – 05), ha habilitado la línea Telefónica No. 8895035 (telefax), expresamente para el Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez".



MARÍA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali



Proyecto: Derecho de Petición 1.

Elaboro: Bania Guerrero Ramos – Coordinadora de Oficina Turismo Cali y Delegados M. I. C.

Revisó: Leonardo Medina P. – Asesor Jurídico de Despacho

Aprobó: Dra. María Helena Quñonez Salcedo

